



# Resolución Ministerial N.º 0635-2011-ED

Lima, 22 DIC. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 y el literal a) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en concordancia con el literal a) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, asimismo dentro de sus funciones está la de definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que, la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, prevé que las Instituciones Educativas públicas y privadas deben entregar a la Unidad de Gestión Educativa Local las actas de evaluación, haciendo uso del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, al término del año escolar;

Que, el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, permite agilizar los procesos administrativos, mediante el uso de un software de apoyo para la generación de las fichas únicas de matrícula, registros y actas de evaluación, entre otra información de estudiantes, en formatos oficiales;

Que, es necesario aprobar un calendario para el ingreso en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa - SIAGIE, de las actas de evaluación del año 2011 de la educación básica, de manera que permita un uso óptimo del sistema y de los recursos informáticos;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el calendario para el ingreso en el SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa) de las actas de evaluación del año escolar 2011 de las Instituciones Educativas de Educación Básica:

- Educación Secundaria, del 23 de diciembre de 2011 al 5 de enero de 2012.
- Educación Primaria, del 6 al 16 de enero de 2012.
- Educación Inicial, del 17 al 24 de enero de 2012.
- Educación Básica Alternativa y Básica Especial, del 25 al 31 de enero de 2012.



**Artículo 2.-** Disponer que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas cumplan lo dispuesto en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Encargar a la Secretaria de Planificación Estratégica brindar el apoyo que resulte necesario para el mejor uso del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa - SIAGIE, y se cumpla con los plazos establecidos en el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



.....  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación

